



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ACTA

Expediente nº:

PLN/2019/9

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 Octubre de 2019
Duración	Desde las 20.00 hasta las 20.15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ
Secretario	M LUZ GONZALEZ SALAMANCA PEREZ

Asistentes

D. JUAN JOSE MAROTO SAEZ
D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS
D^a M^a PAZ MONJAS MATARRANZ
D^a M^a VICTORIA PÉREZ GOZALO
D. JESÚS SANZ HERRANZ
D. JUAN CARLOS MORENO GARCÍA
D. HÉCTOR GONZÁLEZ ESCRIBANO
D^a MARIA CONCEPCION BAYON PILAR
D. ÁNGEL PESCADOR PÉREZ

En Nava de la Asunción, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Octubre dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Maroto Sáez, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a M^a Luz González-Salamanca Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previa convocatoria efectuada al efecto.





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior, **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE OCTUBRE DE 2019** y no produciéndose ninguna intervención, es aprobada por **UNANIMIDAD** de miembros presentes, en los mismos términos en que fue redactada.

Modificación de la Ordenanza Local de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del municipio de Nava de la Asunción (Segovia).

De conformidad con lo establecido en el ROF RD2568/1986 en su artículo 82.3 se incluye en el orden del día por razones de urgencia la propuesta de Alcaldía consistente en la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia).**

I.- ANTECEDENTES.

El Alcalde explica que no se ha podido incluir en el orden del día de la sesión porque la empresa concesionaria ha realizado la solicitud con posterioridad a la Convocatoria de esta sesión, igualmente explica que este asunto es urgente debido a que la modificación de la ordenanza debe estar realizada antes del 1 de Enero de 2020 para que las tarifas se apliquen con esa fecha y que es necesario aprobarlo a la mayor brevedad posible para cumplir con los trámites legalmente establecidos.

De igual manera explica que si no se tratará ahora en el Pleno, habría que convocar otra sesión urgente con la mayor rapidez. También dice que esta misma mañana





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

cuando la propuesta de Aquona ha sido ya, la definitiva. E Señor Alcalde ha enviado un correo electrónico al Señor Concejal Don ANGEL PESCADOR PEREZ, con dicha propuesta y con la indicación de que tenían la intención de proponer este asunto en el Pleno incluyendo en el correo toda la documentación que contenía la información de esta propuesta.

El Señor Concejal DON ANGEL PESCADOR PEREZ, expone que dado que son cuestiones técnicas, propone estudiarlo en una Comisión más tranquilamente.

El Señor Alcalde responde que en este Ayuntamiento no hay Comisiones pero que se hace un pequeño receso para que puedan estudiarlo más tranquilamente.

Una vez reanudada la sesión se somete a votación ordinaria la ratificación de la incorporación del asunto en el Orden del día, quedando incorporado por siete votos a favor (PSOE) y dos Abstenciones (PP).

II.- PARTE DISPOSITIVA

Dada cuenta de escrito presentado por la empresa **AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**, concesionaria del servicio de aguas, alcantarillado y depuración de este Municipio, interesando la revisión de tarifas, a partir de 1 de enero de 2.020, con arreglo al contrato suscrito entre ambas partes.

Visto que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la **ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por **unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**, en el apartado de tarifas, que a partir de 1 de enero de 2.020, se ajustarán a las siguientes cifras:





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

“Artículo 4º. Tarifas.

Las cuotas resultantes por aplicación de las tarifas contenidas en el apartado siguiente (a excepción de los derechos de acometida a la red, que será por una sola vez), se cobrarán por recibo, trimestralmente, y tienen el carácter de irreducibles:

Tarifa 1ª. Abastecimiento de agua:

1.1. En suelo urbano.	
Concepto	Importe
a) Cuota de mantenimiento trimestral.....	5,458euros.
b) De 0 a 18 m3 trimestrales.....	0,283 euros/m3
.....	
c) De 18,01 a 36 m3 trimestrales.....	0,686 euros/m3
d) De 36,01 a 80 m3 trimestrales.....	1,059euros/m3
e) Exceso de 80 m3 trimestrales.....	1,574 euros/m3
Derechos de acometida a la red.....	104,864 euros

1.2. En suelo rústico.	
Concepto	Importe
a) Cuota de mantenimiento trimestral.....	5,458 euros.
.....	
b) Mínimo de 18 m3 trimestrales	0,283 euros/m3
.....	
c) Exceso de 18 m3 trimestrales	1,554 euros/m3
.....	
Derechos de acometida a la red.....	159,537euros.

Tarifa 2ª. Alcantarillado-Depuración:

ALCANTARILLADO

2.1. Usos domésticos.	
Concepto	Importe
a) Cuota por mantenimiento.....	3,280 euros/Trimestre.
.....	
b) Por consumo agua mayor a 0 m3/trimestre.....	0,141 euros/m3





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

2.2. Usos comerciales e industriales.	
Concepto	Importe
a) Cuota por mantenimiento.....	3,270 euros/Trimestre.
b) Por consumo agua mayor a 0 m3/trimestre.....	0,141 euros/m3

DEPURACIÓN

2.3. Usos domésticos	
Concepto	Importe
a) Cuota por mantenimiento.....	3,280 euros/Trimestre.
b) Por consumo agua mayor a 0 m3/trimestre.....	0,172 euros/m3

2.4. Usos comerciales e industriales.	
Concepto	Importe
a) Cuota por mantenimiento.....	3,280 euros/Trimestre.
b) Por consumo agua mayor a 0 m3/trimestre.....	0,172 euros/m3

2.5. Derechos de acometida a la Red General de Alcantarillado.	
Concepto	Importe
Derechos de acometida a la Red.....	106,02 euros.

A dichos importes se les añadirá el IVA correspondiente.

CUOTA DE CONSERVACION DE CONTADORES MENSUAL

Se eximirá al usuario de costear la totalidad de la sustitución del contador en caso de avería o por sustitución debido a su antigüedad. Por ello la empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de sustitución en los citados casos.

Concepto	Importe
SUELO URBANO Y RUSTICO. Cuota de conservación contadores 0,92 euros €/mensual	

SEGUNDO. Someter dicha **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA** a





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento www.navadelaasuncion.org con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. En caso que durante el período de información pública no se presentaran alegaciones, este acuerdo y la modificación de la ordenanza a que hace referencia, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de Cuentas Decretos de Alcaldía.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas, desde el nº 154, de fecha 9 de julio de 2019, hasta el Decreto nº 256 de fecha 21 de Octubre de 2019 a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mociones

No se presentan





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Concejal DON ANGEL PESCADOR PEREZ, propone dar mayor publicidad a las contrataciones de personal que realice el Ayuntamiento y cree que la forma más idónea de realizarlo sería a través de la publicación en el Bando Móvil.

El Señor Alcalde contesta que se tendrá en cuenta su propuesta, pero que la mayoría de las Contrataciones de personal hay que hacerlas a través de oferta de empleo público al ECYL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia a las ocho horas y quince minutos de la tarde, en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y rubricándose presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



Cód. Validación: 576ZC4NUNASWTTD5LJCKQASWW2 | Verificación: <https://navadetaaajuncion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8